

OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 329-2005-J-OPD HUS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de Junio del 2005

Visto el documento P-VIGIA N° 579-05, mediante el cual la Directora del Proyecto "VIGIA" - MINSA, solicita se transfiera ocho (8) equipos médicos para el manejo de pacientes con malaria severa con destino al Hospital Regional de Loreto y Hospital de Apoyo Sullana, adquiridos en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para Enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes" USAID N° 0527-0391;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 214-98-SA/DM de fecha 15 de junio de 1998, se ha designado al Instituto Nacional de Salud, como la Unidad Especial del Ministerio de Salud, para proporcionar apoyo Administrativo y Gerencial de los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en el marco del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América;

Que, por Resolución Ministerial N° 415-2001-SA/DM de fecha 23 de julio del 2001, se delegó facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud, para aceptar y transferir donaciones provenientes del Convenio Bilateral de Donación, celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, para regularizar las aceptaciones de donaciones efectuadas en el marco de dicho convenio;

Que, el Instituto Nacional de Salud, cumpliendo con las funciones de Unidad Especial del Ministerio de Salud, tiene como finalidad proporcionar el apoyo administrativo para la implementación de las actividades programadas, por lo que corresponde transferir al Hospital Regional de Loreto de la Dirección Regional de Salud Loreto, cinco (5) equipos médicos denominados: Compresora de aire medicinal, Oxímetro de pulso portátil, Hemoglobinómetro y dos Bombas de infusión para el manejo de pacientes con malaria severa en la Amazonía y al Hospital de Apoyo Sullana de la Sub Dirección Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", tres (3) equipos médicos denominados: Oxímetro de pulso portátil, Bomba de infusión y Hemoglobinómetro para el manejo de pacientes con malaria severa en la Costa Norte, destinados para la implementación de la "Iniciativa Amazónica de la Malaria (AMI)", según requerimiento, contando con la conformidad del USAID y acorde a las especificaciones técnicas que se detallan en la parte resolutive;



Que, el artículo 173° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establece que las donaciones de bienes muebles de una entidad pública a favor de otra entidad pública, se aprobarán mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo informado por la Dirección del Proyecto "VIGIA" - Ministerio de Salud y la Oficina General de Administración y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR en la modalidad de donación, al Hospital Regional de Loreto de la Dirección Regional de Salud - Loreto y al Hospital de Apoyo Sullana de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna", los equipos médicos adquiridos con los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en la cantidad, descripción y precio, que a continuación se detalla:

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO

N°	DETALLE Y CARACTERISTICAS
1	Compresora de aire medicinal marca "TIMETER", Modelo: Airdyne 2000, Serie N° 20041217002 Estado: Nuevo (En buen estado) Valor : S/.15,745.00 Nuevos Soles Ref. : O/C N° 1543 del 30-12-04 a nombre de CEPCO SAC.
2	Oxímetro de pulso portátil marca "INVIVO RESERCH", Modelo: 4500 Scout, Serie N° 003791 Estado: Nuevo (En buen estado) Valor : S/.4,798.99 Nuevos Soles Ref. : O/C N° 1544 del 30-12-04 a nombre de A. JAIME ROJAS SAC.
3	Bomba de infusión marca "JMS" (Japón), Modelo: OT-701, Serie N° 07140 Estado: Nuevo (En buen estado) Valor : S/.6,973.40 Nuevos Soles Ref. : O/C N° 0105 del 11-04-05 a nombre de EQUIPOS Y MEDICINAS SAC.
4	Bomba de infusión marca "JMS" (Japón), Modelo: OT-701, Serie N° 07142 Estado: Nuevo (En buen estado) Valor : S/.6,973.40 Nuevos Soles Ref. : O/C N° 0105 del 11-04-05 a nombre de EQUIPOS Y MEDICINAS SAC.
5	Hemoglobinómetro marca "HEMOCUE" (Suecia), Modelo: HB 201+, Serie N° 0410012112 Estado: Nuevo (En buen estado) Valor : S/.3,220.00 Nuevos Soles Ref. : O/C N° 0105 del 11-04-05 a nombre de EQUIPOS Y MEDICINAS SAC.



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 329-2005-J-OPD JWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de Junio del 2005

HOSPITAL DE APOYO SULLANA

N°	DETALLE Y CARACTERISTICAS
1	Oxímetro de pulso portátil marca "INVIVO RESERCH", Modelo: 4500 Scout, Serie N° 003788 Estado: Nuevo (En buen estado) Valor : S/. 4,798.99 Nuevos Soles Ref. : O/C N° 1544 del 30-12-04 a nombre de A. JAIME ROJAS SAC.
2	Bomba de infusión marca "JMS" (Japón), Modelo: OT-701, Serie N° 07144 Estado: Nuevo (En buen estado) Valor : S/. 6,973.40 Nuevos Soles Ref. : O/C N° 0105 del 11-04-05 a nombre de EQUIPOS Y MEDICINAS SAC.
3	Hemoglobinómetro marca "HEMOCUE" (Suecia), Modelo: HB 201+, Serie N° 0410012113 Estado: Nuevo (En buen estado) Valor : S/. 3,220.00 Nuevos Soles Ref. : O/C N° 0105 del 11-04-05 a nombre de EQUIPOS Y MEDICINAS SAC.

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística es la encargada de ejecutar la transferencia a que se refiere la presente resolución, debidamente inventariada, y realizar los procedimientos técnicos administrativos que correspondan.

Artículo 3°.- El Hospital Regional de Loreto y el Hospital de Apoyo Sullana, asegurarán el buen funcionamiento y uso adecuado, conservación y mantenimiento de los equipos médicos transferidos, en el marco del Convenio de Cooperación Externa, así como deberán abstenerse de efectuar el traslado a otro lugar diferente del indicado, en virtud de la Sección B.3. del Anexo 2 del Convenio Bilateral de Donación USAID N° 527-0391, hasta que éste sea completado o terminado.

Artículo 4°.- Distribuir la presente resolución al Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud Loreto, Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna", Hospital Regional de Loreto, Hospital de Apoyo Sullana, Dirección del Proyecto VIGIA, Oficinas Generales de Auditoría Interna, Administración, Oficina Ejecutiva de Logística del Instituto Nacional de Salud y Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese,

[Firma]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto interesado.
Registro N° 326 Lima, 15/06/05
[Firma]
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO

